

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 27 DE SETIEMBRE DE 2024

SEÑOR(ES) AGE CONSTRUCCIONES S.R.L.  
 CAMINO REAL 1884  
 C.P.: 1890 - JUAN M. GUTIERREZ  
 BUENOS AIRES  
 T.E.: 452655

ORDEN DE COMPRA N° 357/2024  
 EXPEDIENTE N° 1.317.901/2023  
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 396/2024  
 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2024  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.455/2024  
 DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 2024  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 120 DIAS HABILES

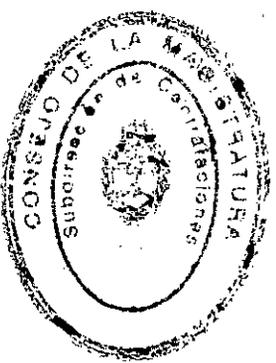
SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL  
 CON DOMICILIO EN: AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 1211 5°P. (1035) CAPITAL FEDERAL  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar las tareas de restauración de las fachadas interiores del edificio sito en Av. Callao N°635, C.A.B.A., perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	125.977.000,00	125.977.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		125.977.000,00
		SON: PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		INTENDENCIA DE LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL, SITA EN DIAGONAL ROQUE SÁENZ PEÑA N°1211, PISO 9°, OF. 911, C.A.B.A.. TEL: 4379-2002- E-MAIL: cncomercial.intendencia@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DE LA ARQ. BEATRIZ MORENO. TEL: 4379-2002 DE LUNES A VIERNES DE 8 A 13 HS. E-MAIL: cncomercial.intendencia@pjn.gov.ar		
		LUGAR DE TRABAJO: =====		
		INDICADO.		
		GARANTIA DE LOS TRABAJOS: =====		
		TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N°254/15. (ART. 18° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).		
		FORMA DE PAGO: =====		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>LOS PAGOS PARCIALES SE OTORGORAN CON UNA FRECUENCIA NO MENOR A TREINTA (30) DIAS HABILES SOLO SI SE VERIFICA UN AVANCE MINIMO DEL CINCUENTA (50%) SOBRE EL TOTAL TRABAJOS PREVISTOS. EL MONTO A FACTURAR EN CADA PAGO PARCIAL NO PODRA SUPERAR EL EQUIVALENTE AL PORCENTAJE SEÑALADO RESPECTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. (ART. 15° ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES).</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONINDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 100000 11.3 125.977.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		



*[Handwritten signature]*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
SUBSECCION DE CAPITAL FEDERAL  
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
SECRETARIA GENERAL

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REPRESENTANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO



**OFERTA N° 2**  
 KARINA V. HERNANDEZ  
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES



CABA, 05 DE JUNIO 2024

CONSTRUCCIONES S.R.L.  
 PODER JUDICIAL DE LA NACION  
 INTENDENCIA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL  
 PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO  
 OBJETO: REPARACION FACHADAS INTERIORES  
 EDIFICIO: AV. CALLAO 635, C.A.B.A.

SUBD. DE CONTRATACIONES  
 APERTURAS 158

ITEM	DESCRIPCION:	UNIDAD	CANT	PRECIO UNIT	PARCIAL	TOTAL
<b>1 TAREAS PRELIMINARES</b>						
1,1	Planificación de los Trabajos	gl	1	\$ 5.770.755,00	\$ 5.770.755,00	
1,2	Limpieza	gl	1	\$ 5.276.180,00	\$ 5.276.180,00	
1,3	Medidas de Seguridad	gl	1	\$ 1.648.930,00	\$ 1.648.930,00	
SUBTOTAL RENGLON N° 1						\$ 12.695.865,00
<b>2 TRATAMIENTO DE SUPERFICIES RESTAURACION.</b>						
2,1	Picado de Revoques	m2	1130	\$ 5.131,13	\$ 5.798.176,00	
2,2	Preparación de la Superficie	m2	1130	\$ 1.603,48	\$ 1.811.930,00	
2,3	Reparación de Revoques	m2	1130	\$ 12.827,82	\$ 14.495.440,00	
SUBTOTAL RENGLON N° 2						\$ 22.105.546,00
<b>3 REPARACION DE GRIETAS Y DINTELES</b>						
3,1	Reparación de Grietas Profundas.	gl	1	\$ 3.260.700,00	\$ 3.260.700,00	
3,2	Reparación de Grietas y Fisuras Comunes	gl	1	\$ 1.630.737,00	\$ 1.630.737,00	
3,3	Reparación de Grietas Importantes	gl	1	\$ 1.950.884,00	\$ 1.950.884,00	
3,4	Reparación de Dinteles de Hormigón	un	48	\$ 33.973,00	\$ 1.630.704,00	
3,5	Recubrimiento de grietas y fisuras	gl	1	\$ 1.304.589,00	\$ 1.304.589,00	
SUBTOTAL RENGLON N° 3						\$ 9.777.614,00
<b>4 TRATAMIENTO DE MUROS</b>						
4,1	Reposición de Revoque Fino y Enlucido Tipo Simil Piedra.	m2	1130	\$ 3.206,96	\$ 3.623.860,00	
4,2	Reposición de Enlucido Tipo Simil Piedra.	m2	1130	\$ 44.542,00	\$ 50.332.460,00	
SUBTOTAL RENGLON N° 4						\$ 53.956.320,00
<b>5 CARPINTERIAS Y OTROS ELEMENTOS METALICOS</b>						
5,1	Limpieza y sellado de carpinterías	un	48	\$ 132.874,00	\$ 6.377.952,00	
5,2	Pintura Esmalte sintético para carpinterías metálicas	un	48	\$ 383.222,00	\$ 18.394.656,00	
5,3	Reparación y pintura de otros elementos metálicos	gl	1	\$ 1.364.486,00	\$ 1.364.486,00	
SUBTOTAL RENGLON N° 5						\$ 26.137.094,00
<b>6 REPARACION Y PINTURA DE CHIMENEA DE CALDERA</b>						
6,1	Demolicion de chimenea en desuso	m2	22	\$ 25.943,00	\$ 570.746,00	
6,2	Reparacion de chimenea existente	m2	15	\$ 48.921,00	\$ 733.815,00	
SUBTOTAL RENGLON N° 6						\$ 1.304.561,00

PRECIO TOTAL: SON PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL.- \$ 125.977.000,00

Ezequiel A. Villalba  
 Apoderado  
 AGE CONSTRUCCIONES S.R.L.

